

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10727 Orden HAP/1872/2013, de 4 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden HAP/1288/2013, de 27 de junio.

Por Orden HAP/1288/2013, de 27 de junio, se convocó concurso específico para la provisión de dos puestos de trabajo de Inspector de los Servicios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Habiéndose dado cumplimiento a las normas reglamentarias y a las bases de la convocatoria, finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración, a la que hace referencia la base octava de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda aprobar la propuesta elevada por la Comisión y

Primero.

Resolver la adjudicación de los puestos de trabajo convocados de Inspector de los Servicios, nivel 30, Subgrupo A1, en la Inspección de los Servicios de Hacienda y Administraciones Públicas (Inspección General), adjudicando, con carácter definitivo, los citados puestos a don Javier Burgos Belascoain, NRP 3262053057 A0601 el puesto código 4686806 y don Juan Ángel Esteban Paúl, NRP 0039430268 A0011 el puesto código 3581564, que cesan en el mismo puesto que venía desempeñando en adscripción provisional.

Segundo.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de octubre de 2013.—El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), la Subsecretaria de Hacienda y Administraciones Públicas, Pilar Platero Sanz.